



GOBIERNO MUNICIPAL  
**HUEYPOXTLA**  
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL  
2025-2027

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

## **ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Ayuntamiento Constitucional de Hueypoxtla  
2025-2027  
Coordinación de Ecología y Medio Ambiente  
Plaza Principal, s/n, Colonia Centro, Hueypoxtla,  
México, C.P. 55670  
Teléfono: (599) 688 – 02 – 40  
[ecologia@hueypoxtla.gob.mx](mailto:ecologia@hueypoxtla.gob.mx)  
Coordinación de Ecología y Medio Ambiente  
Impreso y hecho en Hueypoxtla, México  
Mayo 2026

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>I. ANTECEDENTES HISTORICOS</b> .....	4
<b>II. MARCO JURÍDICO</b> .....	5
<b>III. ATRIBUCIONES</b> .....	6
Coordinación de Ecología y Medio Ambiente.....	6
<b>IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b> .....	6
<b>V. ORGANIGRAMA GENERAL</b> .....	7
Organigrama específico de Ecología y Medio Ambiente.....	7
<b>VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> .....	8
Coordinación de Ecología y Medio Ambiente.....	8
<b>VIII. DIRECTORIO</b> .....	8
<b>IX. VALIDACIÓN</b> .....	9

## **PRESENTACIÓN**

El presente Manual de Organización tiene como finalidad dar a conocer cómo es que se trabaja internamente en la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente como área normativa y operativa de la Administración Municipal del Ayuntamiento de Hueyoptla, encargada de reservar los recursos naturales, además de atender problemáticas y necesidades de las once comunidades por las que se encuentran conformadas el Municipio en base a Leyes y Normas en Materia Ambiental que ayudan a regular las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales para mantener al Equilibrio Ecológico entre sociedad y Medio Ambiente implementado estrategias y acciones coordinadas por el responsable del área quien supervisa y organiza los acuerdos establecidos por el Ayuntamiento de Hueyoptla en beneficio de la ciudadanía y el entorno ecológico.

A continuación, se hace mención de las atribuciones que son conferidas a la Coordinación de Ecología, a través de La Ley Orgánica Municipal, así como la base legal que nos da naturaleza Jurídica.

A su vez, mostramos la estructura orgánica de esta Coordinación para que así cualquier persona sea conocedora de quien trabaja aquí y cuáles son las funciones que le competen para lograr su objetivo.

### **I. ANTECEDENTES HISTORICOS**

En el año 2020 la Dirección de Ecología trabajaba conjuntamente con Desarrollo Agropecuario, formando así una sola Dirección, siendo las encargadas de preservar el medio ambiente, además de hacerse cargo de las gestiones y asesoramiento, en materia agropecuaria.

En 2022, se establece en el Bando municipal la separación de Estas Direcciones, quedando como la Dirección de Ecología y la Coordinación de Desarrollo Agropecuario.

En 2025, nuevamente se realiza modificación al Bando Municipal, en la cual se establece que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente trabajaran conjuntamente, quedando esta última como Coordinación, la cual es la encargada de fomentar, denunciar, vigilar, promover, o autorizar acciones para preservar, conservar y restaurar el Equilibrio Ecológico.

## II. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el DOF 05/02/1917; Última Reforma: DOF 17/03/2025.
- Ley de Planeación. Publicada en el DOF 05/01/1983; Última Reforma: DOF 08/05/2023.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 17/11/1917; última Reforma 20/03/2025.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas. Publicada en el DOF 18/07/2016; Última Reforma: DOF 02/01/2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Publicada en el DOF 09/05/2016; Última Reforma: DOF 22/06/2023.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicada en el DOF 28/01/1998; Última Reforma: DOF 01/04/2024.
- Ley General de Cambio Climático. Publicada en el DOF 06/06/2012; Última Reforma: DOF 01/04/2024.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Publicada en el DOF: 05/06/2018; Última modificación: 01/04/2024.
- Ley Agraria. Publicada en el DOF 26/02/1992; Última Reforma: DOF 01/04/2024.
- Código Para La Biodiversidad Del Estado De México. Publicada en el Periódico. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 03/05/2006; Última modificación 10/03/2025.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 07/02/1997; Última modificación 22/06/2023.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 17/09/1981; Última modificación 17/12/2024.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 02/03/1993; última modificación 24/05/2024.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" 21/12/2001; última modificación 22/06/2023.
- Plan de Desarrollo Municipal de Hueyoxtla 2025-2027, México. Publicado en el Registro Estatal de Planes y Programas, 2025.
- Bando Municipal de Hueyoxtla 2025-2027, México. Publicado en la Gaceta Municipal de fecha 05/02/2026.

### III. ATRIBUCIONES

#### Coordinación de Ecología y Medio Ambiente

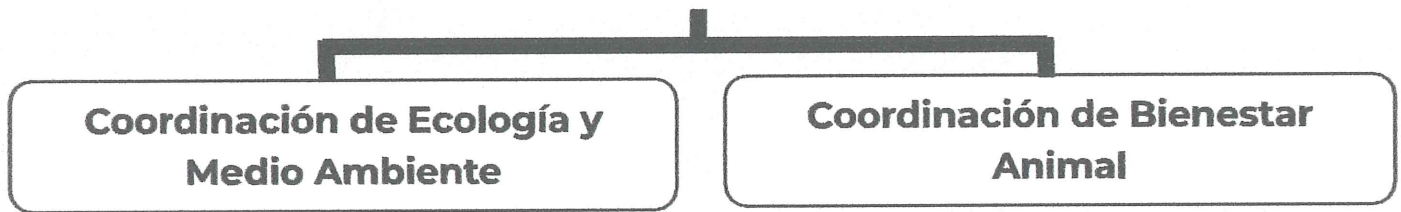
**Artículo 96. Octies.** El director de Ecología o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, tiene las siguientes atribuciones:

- Ejecutar la Política Pública en Materia de Conservación Ecológica, Biodiversidad y Protección al Medio Ambiente para el desarrollo Sostenible.
- Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones Legales en materia de Ecología y de protección al ambiente.
- Proponer convenios para la protección al Ambiente, al Presidente Municipal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Proponer lineamientos destinados a preservar y restaurar el equilibrio Ecológico y proteger al Medio Ambiente, al Presidente Municipal.
- Proponer medidas y criterios para la Preservación y control de Residuos y Emisiones generadas por fuentes contaminantes.
- Establecer y Presidir el Consejo Municipal Forestal.
- Preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes Municipales, y
- Las demás que sean conferidas por el Presidente Municipal o por el Ayuntamiento y las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

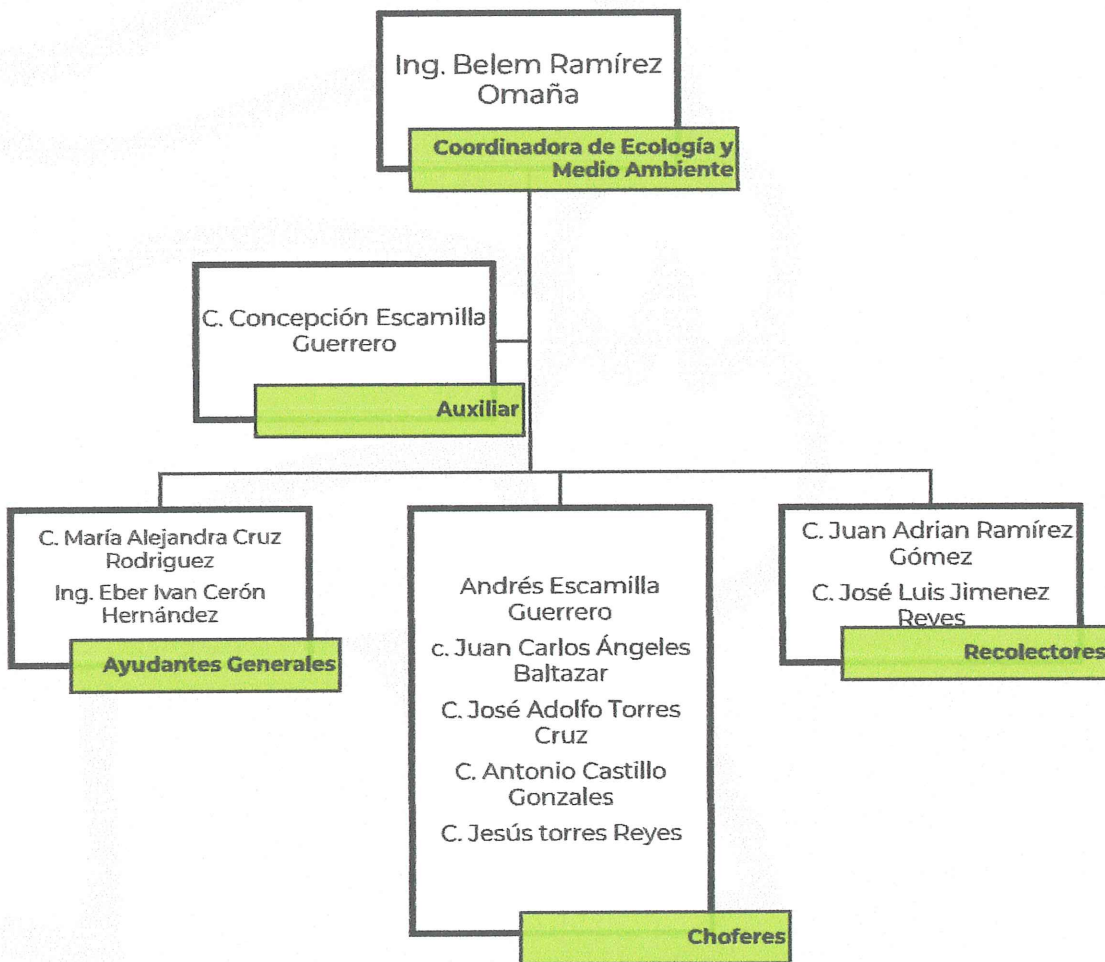
### IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.1.0	Ing. Belem Ramírez Omaña	Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente
1.1.1	C. Concepción Escamilla Guerrero	Auxiliar
1.1.2	C. María Alejandra Cruz Rodríguez Ing. Eber Iban Cerón Hernández	Ayudantes Generales
1.1.3	C. Andrés Escamilla Guerrero C. Juan Carlos Ángeles Baltazar C. José Adolfo Torres cruz C. Antonio Castillo Gonzales C. Jesús Torres Reyes	Choferes
1.1.4	C. Juan Adrián Ramírez Gómez C. José Luis Jiménez Reyes	Recolectores

## V. ORGANIGRAMA GENERAL



Organigrama específico de Ecología y Medio Ambiente



## **VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

### **Coordinación de Ecología y Medio Ambiente**

#### **Objetivo:**

Promover el Cuidado del medio ambiente, mediante la concientización de la población creando programas para ayudar a disminuir el cambio climático.

#### **Funciones:**

- Establecer, dirigir y controlar la política general de la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente.
- Planear, coordinar y evaluar los programas y/o actividades que se realicen en el Municipio componentes al área de Ecología y Medio Ambiente.
- Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Ayuntamiento le confiera y mantener informado al desarrollo de las mismas.
- Proponer proyectos, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios sobre temas de competencia al presidente.
- Otorgar permisos de autorización de poda y derribo de árboles
- Emitir dictámenes de no inconvenientes para otorgar, negar o revocar las licencias municipales para la realización de obras, actividades y servicios públicos o privados.
- Atender y dar soluciones a denuncias o quejas ambientales
- Gestionar las Rutas de Recolección de Residuos Domiciliarios
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
- Administrar los recursos y suministros que son destinados a la Coordinación
- Coordinar y vigilar las rutas de recolección de residuos
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
- Realizar los trabajos de Campo
- Apoyo a las diferentes áreas de la administración pública, cuando sean requeridos
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
- Recorrer el Municipio, para realizar la recolección de los residuos sólidos domiciliarios

## **VII. DIRECTORIO**

Arq. José Luis Montes Oropeza  
Director de Desarrollo Urbano  
Ing. Belem Ramírez Omaña  
Coordinación de Ecología y Medio Ambiente  
C. Jenny Godínez Hernández  
Coordinación de Bienestar y Control Animal

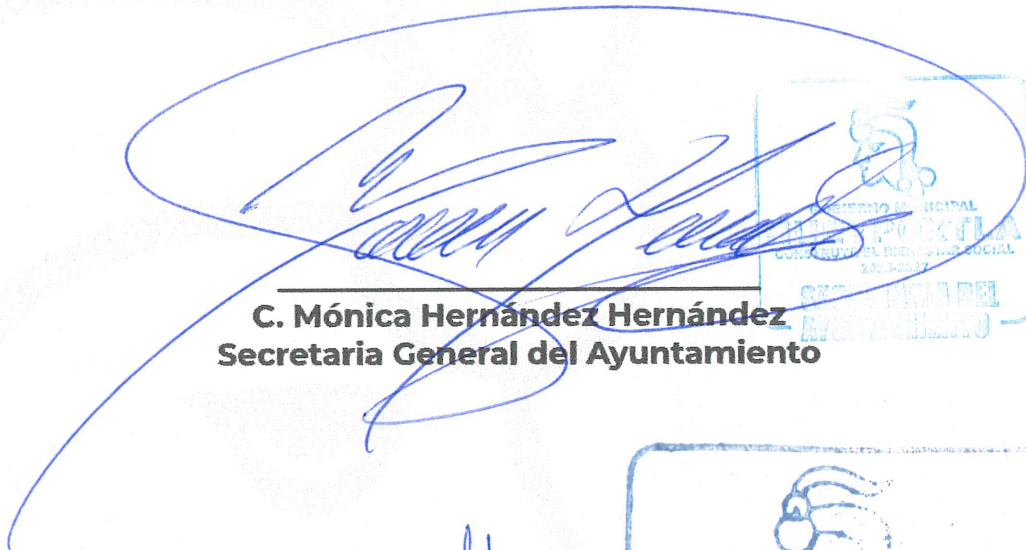
**VIII. VALIDACIÓN**



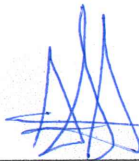
**Mtra. Rosa Elva Barrera Flores**  
**Presidenta Constitucional del Municipio de Hueypoxtla**



**C. Marcial Hernández Juárez**  
**Síndico Municipal del Ayuntamiento**



**C. Mónica Hernández Hernández**  
**Secretaria General del Ayuntamiento**



**Ing. Belem Ramírez Omaña**  
**Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente**



## IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
Mayo 2025	Creación del Manual del área de Ecología y Medio Ambiente
Mayo 2026	Actualización del Manual